



RESOLUCION R-Nº 1074-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 290/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de agua y alquiler de dispenser para el área de ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto se adjuntan en estas actuaciones las facturas de la firma SODA IDEAL SRL debidamente conformadas, por la provisión de agua envasada y por el alquiler del dispenser cuya reposición se efectúa con frecuencia quincenal, y que corresponden al período octubre a diciembre de 2023.

QUE con la debida autorización, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las siguientes ordenes:

- OPAC Nº 6442/23 (fs. 20) de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00).
- OPAC Nº 6756/23 (fs. 17) por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00).
- OPAC Nº 6802/23 (fs. 24) por PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00)

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la ASESORÍA JURÍDICA dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00), por la provisión de agua envasada y alquiler del dispenser durante el período octubre a diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

OPAC Nº 6442/23: A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.800,00
OPAC Nº 6756/23: A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.900,00
OPAC Nº 6802/23: A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA